MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
67

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DE TUCUMAN
3 . SET 1982
Exp. 4057-260
MESA DE ENTRADA

ORDENANZA N° 767.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 31 de 1982.-

VISTO: la Ordenanza n°759 del 23 de Julio de 1982, que legisla sobre los requisitos que regirán a partir del 1/9/82, para el otorgamiento de la Licencia de Conductores; y

CONSIDERANDO:

Que el tiempo que mediara entre la fecha de su sanción y la de su puesta en vigencia, ha sido insuficiente para implementar la nueva infraestructura administrativa, como ser: formularios, fichas, y otros aspectos vinculados con las exigencias de dicha norma;

Por ello, en virtud de la autorización conferida por la Ley Provincial n°5.181/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º-Prorrógase hasta el 1°de enero de 1983 la puesta en vigencia de la Ordenanza n°759, de fecha 23 de Julio de 1982.-

Artículo 2º-Comuníquese, publíquese y archívese.-

fa.

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

OSCAR PAZ
INTENDENTE

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

Ing. VICENTE J. P. STAMBERTI
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE POLICIA Y HACIENDA